

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELO, 26 DE OCTUBRE DE 2017

CONSIDERANDO:

La nota enviada por el Departamento Ejecutivo Municipal con fecha 25 de octubre ppdo, donde solicita una prórroga para la presentación del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Comuna para el año 2018.

Que la prórroga solicitada obedece a la indefinición de las pautas de coparticipación previstas por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que la Ley Orgánica de las Municipalidad en su artículo 109 establece que el mismo debe ser elevado al Cuerpo Deliberativo con anterioridad al 31 de Octubre del corriente año.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES, SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

ARTICULO 1°: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a la prórroga solicitada de 30 días para la presentación del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Comuna año 2018 a partir del 31/10/2017.-----

ARTICULO 2°: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la Sala de Situación del Honorable Concejo Deliberante de Salliqueló a los 26 días del mes de Octubre de 2017.

RESOLUCION 13-17.-

LORENA A. ELORRIAGA

SECRETARIA HCD

MARCELO F. GASTALDO

PRESIDENTE HCD